

**JUZGADO NÚMERO 45
DE MADRID****EDICTO**

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 90 de 2008 se ha dictado la presente providencia de admisión a trámite del recurso de apelación formulado por don Mario Cristóbal Eras Jiménez, que dice:

Por presentado el anterior escrito por don Mario Cristóbal Eras Jiménez, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de notificación de la providencia de fecha 20 de noviembre de 2008 a don Ángel Patricio Narváez Gallo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.889/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 780 de 2007, sobre agresión, se ha acordado citar a don Manuel Alejandro Casimiro González a fin de que comparezca en calidad de denunciante/do, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, Sala número 3, el próximo 2 de abril de 2009, a las nueve y cuarenta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Manuel Alejandro Casimiro González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 6 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.874/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 394 de 2008, sobre maltrato e injurias, se ha acordado citar a don Remon Cobbi Muna y Roland Okotako Jonah a fin de que comparezcan en calidad de denunciante/dos, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, Sala número 3, primera planta, el próximo 2 de abril de 2009, a las nueve y cincuenta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndoles saber que si lo desean pueden venir asistidos de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Remon Cobbi Muna y Roland y Roland Okotako Jonah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 6 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.878/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 862 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 277 de 2008

En Móstoles, a 7 de julio de 2008.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 862 de 2007, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciante, el agente de la Policía Municipal de Madrid con número de identificación 63447, don Jesús Bravo Durán, don José Luis Benito González y don Óscar García Rodríguez, y como denunciado, don Alejo Simma Efua.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alejo Simma Efua, como autor de una falta de daños del artículo 625 del Código Penal, a una pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de dos euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y a abonar a don Jesús Bravo Durán la cantidad de 250,82 euros y a don José Luis Benito González la cantidad de 339,61 euros, en calidad de responsable civil, así como las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Bravo Durán, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 9 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.880/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 805 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 2 de 2009

En Móstoles, a 12 de enero de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 805 de 2008, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal; como denunciante, doña María Pilar García García, y como denunciado, don Ciprian Istrate.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Ciprian Istrate de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ciprian Istrate, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 6 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.877/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 385 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 377 de 2008

En Móstoles, a 20 de octubre de 2008.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 385 de 2008, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal; como denunciante, los agentes de la Policía Local de Boadilla del Monte, con número de identificación 166 y 177; y como denunciado, don Claudiu Felician Timar.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Claudiu Felician Timar de la falta que le fue imputada en el escrito de denuncia, declarándose de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.